

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

Miraflores, 9 de marzo de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ordenanza N° 000422-2021-MDI, norma que modifica el programa de beneficios denominado “Reactívale Independencia Fase II” y establece incentivos para pago oportuno de tributos en el Distrito de Independencia.

En virtud de la Ordenanza N° 000422-2021-MDI, se incorpora un descuento de 30% sobre el monto de arbitrios del ejercicio 2020, quedando el cuadro de escalas aplicable en el Distrito de Independencia de la siguiente manera:

PERIODO	PORCENTAJE %
2011 y años anteriores	100
2012 – 2015	90
2016 – 2018	60
2019	50
2020	30

Además, se establecen descuentos para el pago de los arbitrios correspondientes al año 2021. Sin embargo, se precisa que este beneficio no aplica cuando se trate de predios de uso “Centros Comerciales” y/o “Supermercados” (o se encuentren dentro de uno o sean el terreno sobre el cual se encuentra edificado), así como en el caso de Instituciones Públicas, Entidades Financieras, Clínicas, Industria, Mercados, Centros de Abastos, Servicios Educativos y Terreno sin construir.

Los beneficios antes indicados serán aplicables hasta el último día hábil del mes de marzo de 2021.

- Ordenanza N° 0215-MPCH, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.